Concejo

Martes diez e ocho dias de mes de septiembre de mil e quatro
cientos e sesenta e ocho años estando en el lugar de
Cedillo segun es costumbre de muy antiguo dentro en su
ayuntamiento fueron dos cartas de la una de Alonso de Ayala
e de Fernando de Ayala e de Juan Perez e Bernaldino
[illegible] e de Fernando de Ayala e de Juan Perez e Bernaldino

Alonso de Ayala
[illegible] Perez e Ferrando de Ayala e de Juan Perez e Fernando de Ayala
de Cermeño e Fernando de [illegible]

E después de lo suso dicho en el dicho dia e mes e año
[illegible] e dos de su [illegible] e
[illegible] de [illegible] de su
letra

E el dicho Ayuntamiento mandaron que se diese por su noble
dos e [illegible] fue [illegible] de su mandado de su
letra por
Alonso Perez escribano de Cuenca [illegible]
el dicho e mandado de Cuenca [illegible] e [illegible]
de [illegible]
[illegible] de [illegible]